



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 17 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 1736/25, mediante el cual Mariana Nadine BAZÁN CODORNIU (DU N° 40264801) eleva informe final de la PRÁCTICA PROFESIONAL de la carrera INGENIERÍA EN ALIMENTOS (OCS N° 38/11), y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional tiene como objetivo relacionar al estudiante con las empresas públicas y privadas, de producción o servicios y las instituciones y organizaciones relacionadas con la Ingeniería en Alimentos, integrando conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y facilitando la introducción al futuro campo laboral.

Que en virtud a lo normado por la Ordenanza N° 3/05-Consejo Directivo ANEXO único punto 5, inciso d) corresponde protocolizar la aprobación del informe final de la Práctica Profesional efectuada por la estudiante en la empresa Colgate-Palmolive, desempeñándose como tutor de la empresa la Ing. Paola BASILE y como Profesora Guía la Ing. Ivana Paola MORALES (DU N° 35767290).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe final de la PRÁCTICA PROFESIONAL de la carrera INGENIERÍA EN ALIMENTOS (OCS N° 38/11) efectuado por la estudiante Mariana Nadine BAZÁN CODORNIU (DU N° 40264801) en la Empresa Colgate-Palmolive S.A.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la participación de la Ing. Paola BASILE como tutora en la empresa y de la Ing. Ivana Paola MORALES (DNI N° 35767290) como profesora guía en el desarrollo de la práctica.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

Farmacia

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLIZAR la Comisión ad hoc designada para evaluar el informe final correspondiente a la PRÁCTICA PROFESIONAL de la carrera INGENIERÍA EN ALIMENTOS (OCS N° 38/11), integrada por la Dra. Florencia CRUCES (DU N° 32970413) y el Dr. Mauricio Omar ADARO (DU N° 31286961).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decano – Eduardo Maximiliano CHAVES – a cargo de Decanato RD 02- 724 /2025 y Oscar PARRAVICINI- Secretario Académico según RCD 02 - 61 / 2025.

Hoja de firmas